

RESOLUCION -D- N° 240/2010

**Salta, 7 de Julio de 2010
Expediente N° 12.235/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual las Srtas. Gabriela M. AGUIRRE DE FRANCESCO L.U. N° 608.867 y María Florencia GALLINO L.U. N° 608.904 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución –CS- N° 354/02), solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Título Tentativo es:” Situación alimentaria y nutricional de preescolares que concurren a Jardines Públicos de la Ciudad de Firmat Provincia de Santa Fe “, y la designación de la Directora que guiara el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que la Directora cumple con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 28/06/10 a Hs. 15:30 Lugar: Lab. Del IEMPO a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por las alumnas.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, dan por aprobado el mismo con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO, para guiar el trabajo.

ARTICULO 2°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

**Lic. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO (Directora)
Nut. Ana María ROCHA
Lic. Natalia Roxana FIGUEROA APAZA
Lic. María I. PASSAMAI (Suplente)**

RESOLUCION -D- N° 240/2010

**Salta, 7 de Julio de 2010
Expediente N° 12.235/10**

ARTICULO 3°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de las alumnas Gabriela M. AGUIRRE DE FRANCESCO L.U. N° 608.867 y María Florencia GALLINO L.U. N° 608.9042 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución –CS- N° 354/02)

ARTICULO 4°.- A partir de la fecha de aprobación del proyecto de Tesis las alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo de Tesis (**Fecha de vencimiento 28/06/2011**)

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA